

103

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REF: 11001-40-03-043-2019-00775-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere **COLPENSIONES** y **CREDIVALORES** para que **dentro del término de 10 días** informen el trámite dado a los oficios Nos. 20-1588 y 1589 del 18/11/2020 (fls. 99-101) que fueron radicados electrónicamente en sus dependencias el día 30 de noviembre de 2020.

Secretaría proceda de conformidad, gestionando la precitada documental y agregando copia simple del 98 al 103 de la presente encuadernación.

Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 18 MAR. 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 22.

  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaría

CL

